



PERÚ

Ministerio
De Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa
Local UGEL- MELGAR

“Año del “Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Decreto Supremo N°003-2018-PC

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Ayaviri, 21 de Noviembre del 2018.

OFICIO MÚLTIPLE N° 238 -2018-ME-DREP-DUGELM

SEÑOR(A) :DIRECTOR DE LA IE. BENEFICIARIO DE LA INTERVENCIÓN RUTAS SOLIDARIAS

PRESENTE.-

ASUNTO :REGISTRO DEL ESTADO SITUACIONAL DE BIENES DE LA INTERVENCIÓN RUTAS SOLIDARIAS EN EL MODULO WEB.

**REFERENCIA : a) Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU
b) Resolución de Secretaria General N°054-2018-MINEDU
c) OFICIO MULTIPLE N° 030-2018-MINEDU/VMGI/DIGG/DIGE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez hacer de su conocimiento que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la implementación de la Intervención “Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela”, aprobada mediante documento de la referencia a), es responsabilidad de las instituciones educativas (II.EE) beneficiarias recibir y custodiar los kit de bicicleta y consignarlos en el inventario físico de las I.E. beneficiaria.

En tal sentido se solicita realice las siguientes acciones y procedimientos ingresando al portal WEB www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda.php según OFICIO MULTIPLE N° 030-2018-MINEDU/VMGI/DIGG/DIGE (Adjunto).

Agradeciendo ingresar la información solicitada como fecha máxima hasta el 26 de Noviembre, bajo responsabilidad funcional.

Se adjunta:

- OFICIO MULTIPLE N° 030-2018-MINEDU/VMGI/DIGG/DIGE
- Instructivo para el llenado en el Portal Rutas Solidarias

Sin otro particular y en espera de su gentil respuesta.

Atentamente,



Pedro Roberto Enriquez Yano
Prof. Pedro Roberto Enriquez Yano
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DUGELM
EFM/J.AAD
MJTC/PAT
C.c. Archivo